SIMEBAL
Sindicato Médico de Balears
Sindicat Mèdic de Balears
CESM Balears

COPIA

SALIDA
Núm. 23
Fecha 29/09/2016

Sr. Director General del

Servei de Salut de Illes Balears.

Govern de les Illes Balears
29 SET. 2016
ENTRADA

Este Sindicato insta a ese organismo a que, sin mayor demora ni dilación, aplique directamente la doctrina que resulta de las sentencias del Tribunal de Justicia de la UE, de fecha 14-09-2016. Suponemos que IB-SALUT contemplará con gran satisfacción el aumento de la estabilidad de su personal temporal, hasta ahora en una insoportable precariedad con sucesivos nombramientos eventuales por cortos periodos de tiempo.

Exigimos que el personal eventual que esté desempeñando funciones para atender necesidades de orden permanente, sea declarado en situación equiparable a la interinidad, y no sea constantemente cesado y reincorporado constantemente con sucesivos nombramientos en fraude de ley.

Asimismo, instamos a que cualquier cese de personal temporal (interino, eventual o sustituto), aún resultando conforme a la legislación reguladora, sea indemnizado con los importes equivalentes a los establecidos en la normativa laboral común para los trabajadores por cuenta ajena, en supuestos análogos.

SINDICATO MÉDICO C.E.S.M. BALEARS

Palma, 29 de septiembre de 2016

EL PRESIDENTE,

Miguel Lázaro Ferreruela

C/ Santiago Rusiñol, 8 entlo izquierda. - 07012 Palma (Illes Balears) - Tel. 971 71 36 18 - Fax 971 49 52 97 - E-mail: cesm@simebal.com